

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 1960

NUM. 17.181

ANO LXXXV H

### PODER EJECUTIVO

#### Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria Profesora Graciela Bográn

#### ACUERDOS

13 de septiembre de 1958

Nº 1821.—Nombrar a la Profesora Yolanda Ramírez, Subdirectora de la Escuela "Roberto Gordon", de la Aldea de Sandy Bay, Municipio de Bastán, Departamento de las de la Bahía, en sustitución de la señorita Aura Estelita Morales, que renunció.

Nº 1826.—Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de la Escuela Primaria Rural de la Aldea de San Ignacio, jurisdicción de Cedros, de este Departamento, así:

Profesor Héctor Orellana, Director, en sustitución de la Profesora Esperanza Guzmán, que pasa a otro puesto

Profesora Esperanza Guzmán, Sub-Directora, en sustitución de la de igual título Zola Irene Vivas, que renunció.

Nº 1827.—Nombrar a la Profesora Rosario Bermúdez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, en sustitución de la señorita Nolvía Dalila Ponce, que renunció de su cargo.

Nº 1828.—Nombrar a la Profesora María Teresa Ventura, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Montoya", de la ciudad de Yacurán, Departamento de El Paraíso, en sustitución de la de igual título Elida Calero Mendoza, que interpuso su renuncia.

Nº 1829.—Nombrar a la Profesora Rosalva de Sabillón, Consejera Interna del Instituto Departamental "José Trinidad Reyes", de la ciudad de San Pedro Sula, en sustitución de la de igual título Ela Marina de Pineda, que goza de licencia.

Nº 1830.—Nombrar a la Profesora Estelita Del Cid, Directora de la Escuela Urbana de Santa Cruz, Departamento de Yoro, en sustitución de la de igual título María de los Angeles, que pasó a otro cargo.

Cancelar la beca de \$100.00 otorgada en Acuerdo Gubernativo de fecha 11 de abril de 1958 a favor del joven

Antonio Molina, para que cursara en la Escuela Normal de esta ciudad.

Nº 1832.—Conceder la equivalencia solicitada por el joven Victor M. Anhecta Leonardo, en la forma siguiente Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Artes Industriales, Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales, Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América), Período Republicano, Historia Universal Hechos Fundamentales (Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, y Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Asia y África, Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Orgánica, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Historia Universal (Edad Moderna y

### CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1958.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 82 al 99, inclusive — Julio de 1958.

#### AVISOS

Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica, Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical y Educación Física.

Nº 1833.—Ampliar el Acuerdo Nº 875 de fecha 15 de mayo del año en curso, que concede equivalencia de las materias comprendidas conforme al Plan de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Educación Normal Urbana, a favor del joven Hector Enriquez Pineda, en el sentido de incluir la asignatura siguiente Primer Curso de Educación Normal Urbana: Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene)

Nº 1834.—Conceder la equivalencia solicitada por el joven Juan C. Padilla, en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras, y Centro América, Período Republicano, Historia Universal, Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Matemáticas (Algebra y Geometría), Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América), Período Republicano, Historia Universal, Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Matemáticas (Algebra y Geometría), Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Literatura Española), Inglés, Educación Física.

Nº 1835.—Nombrar al señor Gundermo Murga Tinoco, bodeguero de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Dahu, en sustitución del señor Miguel Angel Ordóñez, que renunció

Nº 1836.—Conceder la equivalencia solicitada por la señorita Ada Mercedes Torres, en la forma siguiente. Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Ortografía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales, Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista). Nociones de Educación Cívica, Nociones de Contabilidad y Caligrafía.

Nº 1837.—Conceder la equivalencia solicitada por el señor Fausto Zacapa h, en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Art. Práctica), Estudios Sociales, (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Caligrafía, Educación Física. Moral y Urbanidad Segundo Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales, (Geografía de América del Sur América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Tercer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras, y Centro América, Período Republicano, Historia Universal, Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Educación Física. Matemáticas (Algebra y Geometría), Cuarto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras y Centro América), Período Republicano, Historia Universal, Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea, Educación Cívica), Educación Física. Matemáticas (Algebra y Geometría), Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Literatura Española), Inglés, Educación Física.

ciación Física, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene). Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Algebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Africa y Asia), Historia Universal (Antigua y Media), Educación Cívica), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Biología, Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Filosofía, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Estudios Sociales, Historia Universal (Edad Moderna y Contemporánea), Historia de Honduras (Problemas Contemporáneos), Educación Cívica), Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física.

22 de septiembre de 1958  
Nº 1838.—Nombrar al Profesor Armando Cárcamo Bueso, Representante de Honduras ante el Seminario de Perfeccionamiento de Maestras que se celebrará en Montevideo, Uruguay, del 5 al 18 de octubre próximo.

Nº 1839.—Conceder la equivalencia solicitada por el joven Oscar Rafael Contreras, en la forma siguiente. Primer Curso de Educación Secundaria: Inglés, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Caligrafía, Educación Musical, Artes Industriales, Ciencias Naturales (Botánica, Zoología e Higiene), Educación Física. Segundo Curso de Educación Secundaria: Inglés, Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación Física, Artes Industriales. Tercer Curso de Educación Secundaria: Inglés, Educación Musical, Artes Industriales, Educación Física, Francés, Matemáticas (Algebra). Cuarto Curso de Educación Secundaria: Inglés, Matemáticas (Geometría), Ciencias Naturales (Geología y Mineralogía), Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Artes Industriales, Educación Musical, Filosofía, Francés, Química Mineral, Educación Física. Quinto Curso de Educación Secundaria: Castellano (Nociones de Preceptiva Literaria y Literatura Española), Inglés, Química Orgánica, Educación Musical, Educación Física.

Nº 1840.—Autorizar por los medios que correspondan al Ministerio de Educación Pública le proporcione los que haga estudios de Ingeniería Civil en la República de Chile.

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

**Acuerdo N° 52**  
Tegucigalpa, D. C., 9 de julio de 1955.

Considerando: Que el 20 de septiembre del corriente año, se cumplirá el Primer Centenario de la muerte del Doctor José Trinidad Reyes, fundador de la Universidad de Honduras y Benemérito de la Cultura Nacional.

Considerando: Que es deber del Estado tributar su reconocimiento a la memoria de los hijos ilustres que consagraron su existencia al progreso de la patria, el cual puede expresarse mediante la difusión de los escritos que estudian su vida y su obra.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Reimprimir, con ocasión del Primer Centenario de su muerte, la biografía del Doctor José Trinidad Reyes, escrita por el Dr. Ramón Rosa, debiendo editarse en cantidad de tres mil ejemplares.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

**Acuerdo N° 53**

Tegucigalpa, D. C., 9 de julio de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y siete de junio anterior, por el señor Romualdo Díaz h., mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de la ciudad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, contraída a pedir a su favor los derechos de exenciones preceptuados en el Artículo 141, párrafo 1° del Código de Educación Pública, reformado por Decreto Legislativo N° 88 de 18 de febrero de 1953; en virtud de haber prestado sus servicios al Magisterio Nacional por trece años consecutivos.

Resulta: que el peticionario es Maestro de Educación Primaria Urbana y que ha servido en los establecimientos de enseñanza del Estado, durante el tiempo establecido por la ley para gozar de las exenciones y derechos que solicita, según lo comprueba con los documentos que acompaña a su petición.

Considerando: que el solicitante comprueba haber desempeñado el cargo de profesor de algunas asignaturas en el Instituto Departamental "Alvaro Camacho", de la ciudad arriba mencionada, durante los años de 1937 a 1953, y que se ha oído el parecer favorable de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría.

Por tanto: el Jefe de Estado,

Declarar al Profesor Romualdo Díaz h., con respecto a las exencio-

nes y prerrogativas establecidas en el párrafo 1° del Artículo 141, reformado, del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

**Acuerdo N° 54**

Tegucigalpa, D. C., 11 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Cancelar a partir del presente año económico, la pensión de ..... (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, que para hacer estudios en los centros de enseñanza de esta capital, se había autorizado a favor de cada uno de los siguientes hijos de maestros, en virtud de que los interesados puedan subvenir sus estudios porque están trabajando:

- Sria. Martha Lidia Amador
- P. M. Noemi Esther del Castillo
- Br. Orlando Cárcamo Tercero
- Profa. María Cristina Alfaro
- P. M. Siona María Mejía
- Profa. Gladys Josefina Chinchilla.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

**Acuerdo N° 55**

Tegucigalpa, D. C., 11 de julio de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30 00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Varones, de esta ciudad, así:

- 1.—Alvaro Noel Mercado
- 2.—Armando Castro
- 3.—Arturo E. Alvarado
- 4.—Arturo Murillo Castro
- 5.—Arcadio Molina Rugamas
- 6.—Alejandro Romero Barahona
- 7.—Bert Weston Palmer Evans
- 8.—Bernardo Batiz Mejía
- 9.—Benjamin Lacayo Manaiza
- 10.—Bernardo Funes Barahona
- 11.—Carlos Enrique Láinez
- 12.—César Antonio Chinchilla
- 13.—César Emerito Portillo
- 14.—Carlos Manuel Aguilar
- 15.—César Ovidio Gómez Santos

- 17.—David Hernández Núñez
- 18.—Daniel Medina López
- 19.—Dagoberto Espinoza Mourra
- 20.—Edgardo Eugenio Díaz
- 21.—Eduardo Acosta Castro

- 24.—Eusebio Ventura Quesada
- 25.—Francisco Milán Reyes
- 26.—Francisco Fiallos Henríquez
- 27.—Francisco Rivera h.
- 28.—Florentino González García
- 29.—Filomeno Díaz Alvarado
- 30.—Félix Alejandro Romero
- 31.—Federico Vásquez
- 32.—Guillermo Oviedo Lavaire
- 33.—Gilberto Flores Martínez
- 34.—Guillermo Casco Callejas
- 35.—Hernán Avila
- 36.—Hernán Adalid Acosta
- 37.—Hernán Rainulfo López
- 38.—Hanford Bodden Delmer
- 39.—Humberto Rivera Perdomo
- 40.—Hugo Orlando Espinoza
- 41.—José Fajardo Caballero
- 42.—José Antonio Bercián C.
- 43.—José Luis Reyes
- 44.—José Roberto Maradiaga
- 45.—Joaquín Hernández Domínguez
- 46.—José Antonio Baquedano
- 47.—Juan de Jesús Guifarro L.
- 48.—Juan Hernández Pinto
- 49.—José Cristóbal Avila Elvir
- 50.—José Cecilio Silva
- 51.—Jorge Midence Márquez
- 52.—Jaime Cory Cáhix
- 53.—Juan Angel Uclés
- 54.—Jaime Martínez Guzmán
- 55.—José Lino Alvarez Sambulá
- 56.—Jacobo Santos Alvarado
- 57.—Lincoln Darío Ramos N.
- 58.—Manuel Paredes Reyes
- 59.—Manuel Antonio Castellanos
- 60.—Manuel Martínez Tinoco
- 61.—Manuel de Jesús Carías
- 62.—Marco Antonio Cruz George
- 63.—Modesto Morales Walter
- 64.—Marcio Edgardo Barahona
- 65.—Marco Rolando San Martín C.
- 66.—Mauro Antonio Lara
- 67.—Mario Vivas Santos
- 68.—Mario de Jesús Membreno
- 69.—Marcial Andrade Rodríguez
- 70.—Nelson René González
- 71.—Ovidio Padilla Ortiz
- 72.—Oscar Funes A.
- 73.—Orbelindo Antonio Cardona
- 74.—Oscar Adolfo Mejía Elvir
- 75.—Orestes Vásquez Cárcamo
- 76.—Pedro Mejía Garza
- 77.—Pablo Manzanares Bardales
- 78.—Pastor Bustillo Molina
- 79.—René Santos Aguilar
- 80.—Ransley Bush
- 81.—Roberto Díaz Morales
- 82.—René Orlando Dubón Ardón
- 83.—Rigoberto Castro Gutiérrez
- 84.—Roberto Lino Figueroa
- 85.—Roberto Antonio Zúñiga
- 86.—Rafael Aguilar Camacho
- 87.—Rolando Erazo Carranza
- 88.—Raúl Munguía Sierra
- 89.—Rigoberto López Rubio
- 90.—Rolando Galindo Maná
- 91.—Samuel Ramos
- 92.—Santiago Muñoz Velásquez
- 93.—Silverio Flores Garza
- 94.—Tano Enrique Velásquez
- 95.—Tristán Martínez García
- 96.—Villavicencio Palma S
- 97.—Vicente Wélchez Vásquez
- 98.—Vesnaciano Suetz
- 99.—Wilfredo Mejía García
- 100.—Wilfredo Tinoco Orrellana
- 101.—Wilfredo Izaguirre Santos
- 102.—Wladimir U...

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, a cada mes de junio anterior, por la señora Rosinda Zamora, en representación de su esposo Jorge del Valle Zamora, mayor de edad, ca-

to de L 3.060.00, tres mil sesenta lempiras mensuales, a la Partida 11-G. Sección 1ª. Capítulo IV. Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

**Acuerdo N° 56**

Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha primero de los corrientes, por el señor Wadi Farach Atuán, mayor de edad, soltero, hondureño de nacimiento y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le incorpore a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en virtud del título de Bachiller en Arquitectura, que obtuvo el día veintiséis de enero del presente año, en el Colegio Tecnológico de Texas, Estados Unidos de Norte América, extendido por los señores Charles C. Thompson, J. Roy Wells, E. N. Jones y Dysart Holcomb, Presidente de la Junta de Directores, Secretario de la misma Junta, Presidente y Decano de la División de Ingenieros, respectivamente, del citado Colegio, firmas debidamente autenticadas.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento donde consta que nació en este Distrito Central, el día 4 de enero de 1932; y que se oyó el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Considerando, que pueden incorporarse a las facultades universitarias de la República, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar incorporado a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de la Universidad de Honduras, al señor Ingeniero Arquitecto Wadi Farach Atuán, de las generales expresadas, previo el pago de (L 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de derechos de incorporación, artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

**Acuerdo N° 57**

Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría con fecha primero de los corrientes, por la señora Rosinda Zamora, en representación de su esposo Jorge del Valle Zamora, mayor de edad, ca-

sado, hondureño de nacimiento y vecino de la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, contraída a pedir para su respectivo se le incorpore a la Facultad de Medicina y Cirugía, en virtud del título de Médico Cirujano, que obtuvo el día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en la Facultad respectiva, de la Universidad Nacional de México, extendido por los señores Licenciados Genaro Fernández McGregor y Eduardo García Maynez, Rector y Secretario, por su orden, de la citada Universidad, firmas debidamente autenticadas.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitud del pasaporte del interesado, donde consta que nació en la ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, el día 27 de abril de 1914, y que se oyó el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía.

Considerando: que pueden incorporarse a las Facultades Universitarias de la República, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Declarar incorporado a la Facultad de Medicina y Cirugía, de la Universidad de Honduras, al Doctor Jorge del Valle Zamora, de las generales expresadas, previo el pago de (L 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de derechos de incorporación, artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

**Acuerdo N° 58**

Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la beca de ..... (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del Br. Adolfo Contreras Paz, para hacer estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, al interesado, de conformidad con el artículo que precede, debiendo imputarse el gasto a la Partida 14, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 59  
Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1955.  
El Jefe de Estado

ACUERDA:  
Nombrar al Lic. Angel Levy Castillo, Director de la Biblioteca Nacional.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 60  
Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1955.  
El Jefe de Estado

ACUERDA:  
Nombrar Sub-Director de la Biblioteca Nacional, al señor Ernesto Díaz Colindres, en sustitución del Lic. Angel Levy Castillo, que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 61  
Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1955.  
El Jefe de Estado

ACUERDA:  
Nombrar Bibliotecario de la Biblioteca Nacional, al Br. Román Irias, en sustitución del señor Ernesto Díaz Colindres, que pasa a ocupar otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 62  
Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1955.  
El Jefe de Estado

ACUERDA:  
Nombrar Tesorero Especial del Departamento de Educación Pública, al Doctor Héctor Muñoz, en sustitución del P. M. [Nombre], en la ciudad de Santa Rosa de Copán.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 63  
Tegucigalpa, D. C., 12 de julio de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de febrero de este año, por el Lic. Guillermo Burchard M., en representación del señor Raúl Tovar Palma, mayor de edad, casado, hondureño de nacimiento y vecino de la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, contraída a pedir el reconocimiento del título que el señor Tovar Palma, obtuvo en el Saint Paul's College de Covington, Louisiana, EE. UU. de Norte América, el día ocho de junio de mil novecientos treinta, extendido por los señores August Regis y B. Andrew, Director y Sub-Director, respectivamente, del citado Colegio, firmas debidamente autenticadas.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante los siguientes documentos del señor Tovar Palma: título debidamente autenticado, Tarjeta de Identidad, Constancia de pago a la Dirección del Impuesto Sobre la Renta, Boleta de Vialidad y Testimonio de la Escritura Pública de Testamento Abierto que le otorgó su madre, la señora Diana Palma de Rivas; que la solicitud con los documentos acompañados fue trasladada a la Dirección General de Educación Media, quien opinó que no habiendo similitud entre los estudios que realizó el señor Tovar Palma con los de Educación Comercial en nuestro país, se practique un examen al interesado para establecer la similitud de estudios, que la terna o ternas que habrán de practicar el examen, sean nombradas por la Secretaría de Educación Pública a propuesta del Instituto, por intermedio de la Dirección General de Educación Media; y que los gastos ocasionados sean sufragados por el interesado.

Resulta: que para tal efecto se nombró la Terna Examinadora, integrada por los señores P. M. Max Guerra, P. M. Edmundo Sánchez y Licenciado Amado H. Núñez; que se practicó el examen en el Instituto Central, el día veintiséis del mes de mayo último, sobre las materias básicas de estudios de aplicación al comercio, en el cual se comprobó que el sustentante posee conocimientos similares a los establecidos en nuestro Plan de Estudios de Educación Comercial, declarándolo apto para obtener el reconocimiento de su título.

Resulta: que nuevamente volvieron las diligencias a la Dirección General de Educación Media, quien con vista del resultado del examen practicado dictaminó en el sentido de que se acceda a lo pedido.

Resulta: que habiendo cumplido los requisitos exigidos, por la ley, y habiendo sido favorablemente la presente solicitud,

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:  
Reconocer como Perito Mercantil y Contador Público de la República de Honduras, al señor Raúl Tovar Palma, de las generales expresadas, previo el pago de (L 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de título, artículos 91 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 64  
Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1955.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Aprobar el siguiente Contrato: "Contrato para la Construcción de Cuatro Escuelas Rurales en el Departamento de Atlántida. — Eufemiano Calros V., Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y Mauricio Castañeda, mayor de edad, casado, Ingeniero Químico, vecino de la ciudad de La Ceiba, como representante legal de "La Constructora, de Mauricio Castañeda y Roberto Ochoa, Sociedad Colectiva de Capital Variable", según la cláusula octava de la Escritura Pública N° 146, que el 31 de diciembre de 1954, autorizó el Notario J. Arturo Santos P., en la misma ciudad de La Ceiba, e inscrita bajo número 124, folios del 231 al 238 del Tomo III del Registro de Sociedades o Compañías, de la Sección de La Ceiba, el 18 de marzo de 1955, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado el Contrato para la construcción de cuatro Escuelas Rurales, en el departamento de Atlántida, de las condiciones y en los lugares que después se mencionarán bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El Contratista, como representante legal de "La Constructora, de Mauricio Castañeda y Roberto Ochoa, Sociedad Colectiva de Capital Variable", antes mencionada, se compromete a construir cuatro edificios iguales para escuelas rurales en La Masica, San Francisco, El Porvenir y Jutiapa. Los materiales que se emplearán serán de primera clase, así: paredes de ladrillo o replelo interior, piso de cemento en forma de plancha, techo de zinc sobre artesón de madera de pino, puertas de caoba, ventanas de caoba con tela metálica. Los servicios sanitarios, los de agua y luz, serán instalados donde haya esta clase de servicios públicos, que dando solamente diseñados cuando no exista la cantidad de su instalación inmediata. Por consiguiente los servicios sanitarios consistirán en fosas secas, en lugares que no se puedan construir como parte de un sistema de alcantarillado de agua potable.

Segunda: Cada uno de los cuatro edificios tendrá tres aulas de seis metros de largo por seis metros de ancho y un departamento para la Dirección que tendrá cinco metros de largo por seis metros de ancho, de conformidad con el plano adjunto, debiendo trazarse en torno de cada edificio un cerco de alambre de púas, no menor de cincuenta metros alrededor de la Escuela, siempre que las condiciones del terreno lo permitan.

Tercera: El Contratista se compromete a entregar las cuatro escuelas a que se refiere este Contrato, a más tardar el quince de noviembre del año en curso, fijándose como sanción, para el caso de incumplimiento, la cantidad de (L 25.00) veinticinco lempiras diarios, que hará efectivos el Contratista si no cumple con el plazo fijado para la entrega de los edificios.

Cuarta: El Gobierno pagará al Contratista un total de ..... (L 40.000.00) cuarenta mil lempiras, en partidas como se expresa a continuación: (L 15.000.00) quince mil lempiras, al formalizarse el presente Contrato; ..... (L 10.000.00) diez mil lempiras, treinta días después; y ..... (L 10.000.00) diez mil lempiras, otros treinta días después, hasta completar la suma de ..... (L 35.000.00) treinta y cinco mil lempiras. El resto de L 5.000.00 cinco mil lempiras, se entregará el día que el Gobierno reciba todos los edificios mencionados a su entera satisfacción.

Quinta: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato, ambas partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulan las obligaciones de los Contratantes, sobre el particular; y el pago se efectuará afectando la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Gastos de la nación, en vigencia. Se hace constar, finalmente, que ambas partes tienen las correspondientes boletas de Identidad y el pago de Impuesto Sobre la Renta, como sigue: El Oficial Mayor, Identidad N° 7, Folio 12-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-113 N° E-1090 El Contratista: Identidad N° 23-Libro III, Folio 3º; Impuesto Sobre la Renta N° E-3522 N° E-3566

En fé de lo cual firman por cuadruplicado este Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los doce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. —f) Eufemiano Calros V.—Sello. —f) Mauricio Castañeda" — Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 65  
Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1955.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del señor Moisés Herrera b., para hacer estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 66  
Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1955.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor de la señorita Sylvia Thomson, para que haga estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada de conformidad con el recibo que presente, debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 67  
Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1955.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del señor Alejandro Alfaro Arriaga, para que haga estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada de conformidad con el recibo que presente, debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

Ingeniero Félix Canales Salazar, Doctor Jesús Aguilar Paz y Lic. Victor Castañeda, Representantes del Gobierno de Honduras ante la Sexta Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, que se reunirá en la ciudad de México, el 25 del mes de julio en curso, el primero como Jefe, los dos siguientes como Miembros y el último como Secretario de la Delegación.

Transcribir el presente acuerdo, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, con atento ruego sea servida extender a los nombrados las credenciales de estilo.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 66  
Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1955.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del señor Moisés Herrera b., para hacer estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 67  
Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1955.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor de la señorita Sylvia Thomson, para que haga estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada de conformidad con el recibo que presente, debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 68  
Tegucigalpa, D. C., 13 de julio de 1955.

El Jefe de Estado  
ACUERDA:  
Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 200.00) doscientos lempiras mensuales, a favor del señor Alejandro Alfaro Arriaga, para que haga estudios en Estados Unidos.



Acuerdo N° 68

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, para hacer estudios en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada. Danli, así:

- 1.—Aída Argentina Mendoza
- 2.—Aída Judith Hernández
- 3.—Alba Luz Carbajal
- 4.—Ada Marina Rodezno
- 5.—Albertina Bú
- 6.—Analia Avila
- 7.—Aura Ondina Pineda
- 8.—Ana María Perdomo
- 9.—Betulia de Jesús Mejía
- 10.—Blanca Iris Panchamé
- 11.—Bertha Trinidad Ventura
- 12.—Dilia Elena Zelaya
- 13.—Delmy Calderón
- 14.—Dolores Arita
- 15.—Elicinda Sosa
- 16.—Elida Duxolina Arita
- 17.—Elsa Marina Moya
- 18.—Estela Alemán
- 19.—Fliridalma Fernández
- 20.—Florinda Ramírez
- 21.—Gloria del Carmen Medina
- 22.—Gladis Ortiz
- 23.—Gladis Merlo
- 24.—Guadalupe Valladeres
- 25.—Isolina López
- 26.—Laura Aminta Cáceres
- 27.—Lucila Orellana
- 28.—Lidia Josefa Salgado
- 29.—María Teresa Lozano
- 30.—María Esperanza Sarmiento
- 31.—Marilis Estrella Mora
- 32.—Martha Janett Tinoco
- 33.—Mercedes Arita
- 34.—Obduha Murillo
- 35.—Orfa Hernández
- 36.—Petrona Andrade
- 37.—Reina Estela Mejía
- 38.—Rina América Borjas
- 39.—Sara Rodezno
- 40.—Vayola Curbelo
- 41.—Albertina Muñoz
- 42.—Alba Luz Soto
- 43.—Auristela Del Cid
- 44.—Berta Leticia López
- 45.—Glotilde Martínez
- 46.—Carmen Montero
- 47.—Delia Priscila Mateo
- 48.—Ela Moncada
- 49.—Emma Ruth Romero
- 50.—Eva Maurilia Aguilera
- 51.—Emma Aurora Ardón
- 52.—Esperanza Medina
- 53.—Gloria Alvarado
- 54.—Gerenarda Rátliff
- 55.—Hilda Havdée González
- 56.—Inés Bush
- 57.—Irma Graciela Maradiaga
- 58.—Irma Nolasco
- 59.—Lícida Fuentes
- 60.—María Josefa Rivera
- 61.—Orfilia Carranza
- 62.—Petronia Soto
- 63.—Rosa Del Cid
- 64.—Rosa Iris Guillén
- 65.—Rosa Luisa Montalván
- 66.—Rosa Margarita González
- 67.—Segismunda Pérez
- 68.—Amparo López
- 69.—Amparo Fonseca
- 70.—Ada Estela Espinoza
- 71.—Ada Georgina Moncada
- 72.—Aída Amparo Espinoza
- 73.—Anagracia Amador
- 74.—Consuelo Muñoz
- 75.—Carmen Donaire
- 76.—Carmen Donaire
- 78.—Estela Flores
- 79.—E...

- 80.—Felicitas Ramos
- 81.—Guillermina Blanco
- 82.—Isabel Olivia Chinchilla
- 83.—Irma Adriana Chinchilla
- 84.—Justa Pastora Ramos
- 85.—Lucinda Martínez
- 86.—María Angélica Ventura
- 87.—María Josefa Portillo
- 88.—María Esperanza Turcios
- 89.—María Orfilia Valle
- 90.—María Lícida Valle
- 91.—María Teresa Orellana
- 92.—María Audelia Paz
- 93.—Margarita Cáceres
- 94.—María Cruz García
- 95.—Norma Lavaire
- 97.—Sulay Palacios
- 98.—Sofía López Montoya
- 99.—Sofía Banegas
- 100.—Zoila Rosario Tabora.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada una de las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de ..... (L 3.000.00) tres mil lempiras mensuales, a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 69

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de mayo del corriente año, por la señorita Lucila Díaz Roldán, mayor de edad, Maestra de Educación Primaria Urbana, vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestra jubilada en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional. Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición; y certificado médico en que consta que una enfermedad de que adolece la incapacita para seguir trabajando en el Ramo;

Resulta: Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que los profesores titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio Nacional tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión, Artículo 143 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

Conceder a la Profesora Lucila Díaz Roldán, a partir del presente año económico, una pensión de (L 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales, por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la interesada, quien debe presentar su recibo con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria respectiva; a la Partida 2-M, Título XV, Capítulo

Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 70

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar a la señora Tula Cristina Ponce de Mejía, Escribiente de la Rectoría de la Universidad Central, en sustitución de la señorita Rina Flores.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 71

Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al joven Bernardo Ochoa D. Ayudante del Bodeguero del Servicio de Alimentación y Asistencia Escolar, en sustitución del señor Armando Martínez Argueta, que no aceptó.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 72

Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Saúl Moisés Linares, Conserje de la Facultad de Ciencias Económicas, en sustitución de don Marcos Maradiaga.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 73

Tegucigalpa, D. C., 17 de julio de 1955.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinti-

seis de mayo último, por el Bachiller Francisco Valle Duarte, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Medicina y Cirugía, que cursó y aprobó en la Facultad respectiva de la Universidad de El Salvador, con las similitudes a las del mismo plan en vigencia, en Honduras.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición y que se ha oído el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso: Anatomía y Disección (I Año), Física Médica (I Año). Segundo Curso: Química Fisiológica, Anatomía y Disección (II Año), Fisiología, Histología. Tercer Curso: Patología General, Técnica Operatoria (I Año), Anatomía Patológica, Patología Externa (I Año). Cuarto Curso: Bacteriología, Patología Externa (II Año), Patología Int. (I Año). Quinto Curso: Clínica Radiológica. Séptimo Curso: Medicina Legal y Toxicología, Técnica Operatoria (II Año), Materia Méd. y Farmacología. — Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 74

Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, para hacer estudios en la Escuela Normal Rural de Varones de la ciudad de Comayagua, así:

- 1.—Cándido Noé Pineda
- 2.—Maximino Rubio
- 3.—José Oscar Gómez
- 4.—Leandro Jiménez
- 5.—Reinaldo Enamorado
- 6.—Alfredo Raudales
- 7.—Humberto Castillo
- 8.—Napoleón Turcios
- 9.—Amparito Rivera
- 10.—Favio Darío Zambrano
- 11.—Hector Getulio Millares
- 12.—José Gustavo Arteaga
- 14.—Carlos Casaca
- 16.—Armando Ramírez
- 18.—Narciso Rodríguez
- 20.—Napoleón Hernández

- 21.—Héctor Arturo Peña
- 22.—José Adalberto Cuevara
- 23.—Doroteo Campos D.
- 24.—Rolando Portuño
- 25.—Joaquín Destephen
- 26.—Raúl López
- 27.—Yután Culy
- 28.—Smeling Wood
- 29.—Doroteo Feldeman
- 30.—Mariano Del Cid
- 31.—Félix Arnol Wills
- 32.—Victor Bardales
- 33.—Roberto Belarmino Flores
- 34.—Lauro Carranza Polanco
- 35.—Francisco Hernández h.
- 36.—Héctor Lisandro Castro
- 37.—Pedro Edgardo Mendoza
- 38.—Orlando Pineda
- 39.—Juan Vicente Pineda
- 40.—José Gabriel Urbina
- 41.—José Héctor Ramírez
- 42.—Jorge Thompson
- 43.—Edgardo Javier Tinoco
- 44.—Félix Mejía Pineda
- 45.—Livio Martínez
- 46.—Arnoldo Guerra Boddin
- 47.—Selín Macías Canales
- 48.—Andrés Abelino Del Cid
- 49.—Reinaldo Velásquez
- 50.—Anstides Alvarenga
- 51.—Manuel de Jesús Zelaya
- 52.—José Arnulfo Guillén
- 53.—Carlos Edgardo Perdomo
- 54.—Santos Quiroz Castellanos
- 55.—Leonidas Euceda
- 56.—Gregorio de Jesús P.
- 57.—Tránsito Figueroa
- 58.—Mario Vega Navarro
- 59.—Ramón Guevara Zavala
- 60.—José Tito Mejía
- 61.—Juan de la Cruz Pérez B.
- 62.—Lombardo Lenin Portillo
- 63.—Francisco Jiménez Ramos
- 64.—José Elías Martell
- 65.—Ernesto Calix
- 66.—Marco Tulio Sanabria
- 67.—Marcial Fajardo
- 68.—José Angel Morales
- 69.—Nestali Hernández García
- 70.—Pablo Vallecillo Paz
- 71.—Aduilfo Valladares Martínez
- 72.—Jesús Armando López
- 73.—José Oliverio Chinchilla
- 74.—Eduardo Andrade Ferrera
- 75.—Fausto A. Galdámez
- 76.—Armando Flores
- 77.—Josué Espinoza Posadas
- 78.—Benjamín Espinoza Posadas
- 79.—Estaban Enamorado Quintanilla
- 80.—Adán Ayala C.
- 81.—Carlos René Chinchilla
- 82.—Belarmino Méndez
- 83.—Iván Micheletti B.
- 84.—José Rubén Chinchilla
- 85.—Nestali Ayala A.
- 86.—Julio César Muñoz
- 87.—Servio Tulio Mata
- 88.—Pastor Jiménez Castellanos
- 89.—Jorge Argueta
- 90.—Camilo Moncada
- 91.—Juan Ramón Alvarado
- 92.—Trinidad Aguilar
- 93.—Rafael Obdulio Merlo
- 94.—Ovidio Chavarria
- 95.—Carlos A. Mejía
- 96.—Efraín Molina
- 97.—Rafael Guillén
- 98.—Atto Wood
- 100.—Salvador Bonilla Martínez

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria respectiva; a la Partida 12-G, Sección 1ª, Capítulo

Título IV, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 75

Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 200.00)

Acuerdo N° 76

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 57.00) cincuenta y siete lempiras mensuales, valor de los complementos a las siguientes pensiones de maestras jubiladas del departamento de Francisco Morazán, así:

Nombre	Acdo. del Ramo	Compl.
Olimpia Varela y Varela	198-28- 7-49	L 25.00
Emilia Zúñiga Landa	198-28- 7-49	32.00
Suma		L 57.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Sección 3ª, Capítulo I, Título XV del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 77

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la Profesora María Amelia Leiva, residente en la ciudad de La Ceiba, complemento a la pensión de jubilación que con valor de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, le fué autorizada por Acuerdo N° 165 de 17 de julio de 1951; y que aparece consignada en la Partida 6, departamento de Atlántida, Anexo N° III, Título XV del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. El gasto se imputará a la Partida 2-M, Sección 3ª, Capítulo I, Título XV del Presupuesto antes citado.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 78

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 25.00)

doscientos lempiras mensuales, a favor del Bachiller Roberto Mayer, para hacer estudios en Estados Unidos.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 57.00) cincuenta y siete lempiras mensuales, valor de los complementos a las siguientes pensiones de maestras jubiladas del departamento de Francisco Morazán, así:

Nombre	Acdo. del Ramo	Compl.
Olimpia Varela y Varela	198-28- 7-49	L 25.00
Emilia Zúñiga Landa	198-28- 7-49	32.00
Suma		L 57.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a las interesadas, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida 2-M, Sección 3ª, Capítulo I, Título XV del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

veinticinco lempiras mensuales, a favor de la Profesora Francisca Bustillo, residente en la ciudad de Roatán, complemento a la pensión que con valor de (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, le fué autorizada por Acuerdo N° 38 del 2 de julio de 1954; y que aparece consignada en la Partida 1, Departamento de Islas de la Bahía, Anexo N° III del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

El gasto se imputará a la Partida 2-M, Sección 3ª, Capítulo I, Título XV del Presupuesto antes citado.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 79  
Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1955

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 34.00) treinta y cuatro lempiras mensuales, a favor de la Tesorería Especial de Educación Pública, para el pago de libros en blanco que suministró para las operaciones de Contabili-

dad que llevará la mencionada Tesorería durante el presente año económico.

El gasto se tomará de los Fondos Eventuales existentes en la Tesorería en referencia.—Comuníquese.

Acuerdo N° 80

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los siete primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente de la Facultad de Medicina y Cirugía, en la forma que sigue:

Primer Curso Sección "A"

Anatomía	L 100.00
Biología	100.00
Física Médica	100.00
Diseccción	100.00
<b>Total</b>	<b>L 400.00</b>

Primer Curso Sección "B"

Anatomía	L 100.00
Biología	100.00
Física Médica	100.00
Diseccción	100.00
<b>Total</b>	<b>L 400.00</b>

Segundo Curso

Anatomía y Diseccción	L 100.00
Fisiología	100.00
Química Fisiológica	100.00
Histología	100.00
Embriología	100.00
<b>Total</b>	<b>500.00</b>

Tercer Curso

Patología Externa, 1er. Año	L 100.00
Anatomía Patológica	100.00
Patología General	100.00
Clínica Quirúrgica, 1er. Año	100.00
Técnica Operatoria, 1er. Año	100.00
<b>Total</b>	<b>500.00</b>

Cuarto Curso

Patología Externa, 2º Año	L 100.00
Patología Interna, 1er. Año	100.00
Clínica Quirúrgica, 2º Año	100.00
Técnica Operatoria, 2º Año	100.00
Bacteriología	100.00
<b>Total</b>	<b>500.00</b>

Quinto Curso

Higiene y Medicina Preventiva	L 100.00
Obstetricia	100.00
Patología Interna, 2º Año	100.00
Clínica Urológica	100.00
Clínica Radiológica	100.00
Clínica Otorrinolaringológica	100.00
<b>Total</b>	<b>600.00</b>

Sexto Curso

Patología Tropical y Parasitología	L 100.00
Terapéutica, 1er. Año	100.00
Materia Médica y Farmacología	100.00
Clínica Médica, 1er. Año	100.00
Ginecología	100.00
Clínica Psiquiátrica	100.00
<b>Total</b>	<b>600.00</b>

Séptimo Curso

Ética Profesional e Historia de la Medicina	L 100.00
Terapéutica, 2º Año	100.00
Clínica Médica, 2º Año	100.00
Medicina Legal y Toxicología	100.00
Clínica Oftalmológica	100.00
Pediatría y Puericultura	100.00
Clínica Pediátrica	100.00
<b>Total</b>	<b>700.00</b>

Personal de Servicio

Servicios diversos de la Secretaría	L 25.00
Servicios diversos	20.00
<b>Total</b>	<b>45.00</b>

TOTAL GENERAL

L 4,245.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al Secretario de dicha Facultad de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Director Departamental de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 82  
Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (25.76) veinticinco lempiras, setenta y seis centavos de lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca, se hará efectiva al señor Tesorero del mismo, valor que invertirá en cubrir una factura por derechos consulares de siete buultos de materiales para el laboratorio del Instituto antes citado.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 83

Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por los primeros meses del presente año económico, la suma de (L 18.00) diez y ocho lempiras mensuales, a favor del joven José Dul Sabillón, valor que le corresponde como pensión de hijo de maestro para hacer estudios en los centros de enseñanza de Gualala, Santa Bárbara.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director del centro donde estudia, debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 84

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al joven Luis A. Fernández, sirviente del Instituto Central sustituyendo a don Miguel Angel Pastor, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 81  
Tegucigalpa, D. C., 19 de julio de 1955.  
El Jefe de Estado  
ACUERDA:

Autorizar por los cinco primeros meses del presente año económico, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "La Independencia" de la ciudad de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director .....	L 330.00	
Sub-Director y Secretario .....	180.00	
Escribiente .....	100.00	
Consejera 1ª de Estudiantes .....	60.00	
Consejera 2ª de Estudiantes .....	55.00	
Consejero 1º de Estudiantes .....	70.00	
Consejero 2º de Estudiantes .....	65.00	
Bibliotecario .....	35.00	
Tesorero Especial .....	80.00	L 975.00

**PERSONAL DOCENTE**

**SECCION NORMAL Y SECUNDARIA**  
**CURSOS COMBINADOS**

*Primer Curso*

Castellano .....	L 25.00	
Inglés .....	16.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica) .....	25.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
CC. FF. y NN. (Botánica, Zoología e Hig.) .....	20.00	
Dibujo y Modelado .....	12.00	
Caligrafía .....	7.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Agricultura .....	12.00	
Educación para el Hogar .....	16.00	
Moral y Urbanidad .....	7.00	192.00

*Segundo Curso*

Castellano .....	L 25.00	
Inglés .....	16.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica) .....	25.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
CC. FF. y NN. (Botánica, Zoología e Hig.) .....	20.00	
Dibujo y Modelado .....	10.00	
Caligrafía .....	7.00	
Educación Musical .....	10.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educación para el Hogar .....	15.00	
Agricultura .....	10.00	177.00

*Tercer Curso*

Castellano .....	L 25.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas (Algebra). Normal .....	20.00	
Matemáticas (Algebra y Geometría) CC. y LL. ....	20.00	
CC. NN. (Geología y Mineralogía), 3º NI. y 4º CC. ....	10.00	
CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene) ..	15.00	
Estudios Sociales .....	20.00	
Física 3º Normal y 4º CC. y LL. ....	12.00	
Química Mineral 3º Normal y 4º CC. y LL. ....	15.00	
Dibujo y Modelado .....	10.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educación para el Hogar .....	15.00	
Educación Musical .....	10.00	
Psicología General NI .....	20.00	
Principios de Educación NI .....	15.00	
Francés CC. y LL. ....	15.00	252.00

*Cuarto Curso*

Castellano (Precep. Lit. y Lit. Esp. con 5º CC.) .....	20.00	
Castellano (Filolog. y Ling. 4º CC. y LL. ....	20.00	
Francés CC. y LL. ....	15.00	
Inglés 4º NI y CC. ....	15.00	
Matemáticas (Geometría). 4º NI. ....	15.00	
CC. NN. (Biología Gral y Biología) .....	12.00	
Estudios Sociales 4º NI. CC. ....	18.00	
Química Orgánica 1º NI. y CC. ....	15.00	
Educación para el Hogar .....	10.00	
Artes Industriales .....	15.00	
Educación Musical .....	12.00	
Técn. de la Ens. y Prep. del Mat. Didáct. ....	40.00	
Organización y Admón. Escolar .....	15.00	
Dibujo y Modelado .....	10.00	
Psicología Educativa .....	20.00	
Francés CC. y LL. ....	12.00	284.00

*Quinto Curso*

Inglés .....	L 5.00	
Francés CC. y LL. ....	5.00	
Matemáticas .....	7.50	
Estudios Sociales .....	15.00	
Biología CC. y LL. ....	6.00	
Biología Educativa Normal .....	15.00	
Filosofía CC. y LL. ....	7.50	
Filosofía e Historia de la Educ. Normal ...	15.00	
Dibujo y Modelado .....	10.00	
Educación Musical .....	12.00	
Artes Industriales NI .....	15.00	
Educación para el Hogar .....	12.00	
Sociología Educativa .....	15.00	
Higiene Escolar .....	12.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza .....	95.00	
Organización y Admón. Escolar .....	15.00	
Instrucción Militar CC. y LL. ....	5.00	L 267.00

**SECCION COMERCIAL**

*Primer Curso*

Castellano .....	L 25.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica) .....	25.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Nociones de Contabilidad .....	40.00	
Caligrafía .....	15.00	145.00

*Segundo Curso*

Castellano .....	L 25.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas (Aritmética Práctica) .....	25.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Contabilidad Mercantil .....	50.00	
Química y Mercología, Minerales .....	18.00	158.00

*Tercer Curso*

Castellano .....	L 25.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas (Aritmética Mercantil) .....	25.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Leyes de Hacienda .....	20.00	
Contabilidad de Sociedades .....	50.00	
Química y Mercología Orgánica .....	16.00	
Introducción a las Finanzas Públicas .....	16.00	192.00

*Cuarto Curso*

Castellano .....	L 15.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas (Algebra) .....	25.00	
Nociones de Derecho .....	10.00	
Derecho Mercantil .....	20.00	
Contabilidad de Costos .....	30.00	
Elementos de Sociología .....	15.00	
Sistema Bancario Nacional .....	10.00	
Contabilidad Bancaria .....	25.00	185.00

*Quinto Curso*

Castellano (Literatura) .....	L 20.00	
Inglés .....	15.00	
Matemáticas (Geometría) .....	15.00	
Aduanas y Práctica de Aforo .....	25.00	
Código de Comercio y Tratados Com. ....	25.00	
Introducción a la Economía Política .....	25.00	
Contabilidad Fiscal y Municipal .....	25.00	
Método Estadístico .....	15.00	
Organización y Admón. de Empresas .....	20.00	185.00

5 Profesores Jefes, a L 8.00 cada uno .....

*Clases Generales*

Educación Física y Deportes (Señoritas) ..	L 45.00	
Educación Física y Deportes (Varones) ...	45.00	
Conjuntos Corales .....	5.00	
Conjuntos Instrumentales .....	10.00	105.00

**PERSONAL DEL SERVICIO**

Portero y sirviente Primero .....	L 28.00	
Sirviente Segundo .....	25.00	
Colector .....	10.00	63.00

**GASTOS DE SERVICIO**

Escritorio de la Tesorería .....	L 7.00	
Material Didáctico .....	20.00	
Gastos Ordinarios .....	15.00	
Gastos Extraordinarios .....	36.00	93.00
		L 3.313.00

Los gastos que los asignados en el presente acuerdo se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho centro.—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Acuerdo N° 85  
Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.  
El Jefe de Estado

ACUERDA:  
Nombrar catedráticos del Instituto Central, a los siguientes profesionales:

Señor Aníbal Cruz Santos, Profesor de Castellano, I Curso "D", de Educación Secundaria, en sustitución del Br. Arturo Alonso Alvarado, que renunció.

Bachiller Julio César Díaz, Profesor Interino de Estudios Sociales, I Curso "T", de Educación Comercial, mientras dura la licencia concedida al Profesor Abelardo R. Fortín.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del citado establecimiento, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 86

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor Manuel Hizo h., Barbero de la Escuela Normal de Varones, en sustitución del señor Santos Lobo, que renunció.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 87

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar catedráticos del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, a los siguientes Profesionales:

Licenciado Vicente Gómez Nolasco, Profesor de Método Estadístico, V Curso de Educación Comercial, en vez de don Efraín Rueda Zacapa.

Doña María Sixta de Rosset, Profa. Interina de Educación para el Hogar, IV y V Cursos de Educación Normal y Secundaria, mientras dura la licencia concedida a la Profa. Romelia de Cervantes.

Don Guillermo San Juan, Profesor Interino de Dibujo y Modelado, I Curso de Educ. Secundaria, en sustitución del Sr. ... de la Profa. Romelia de Cervantes.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.



Doña Esther Sierra de Flores. Profesora Interina de Algebra. IV Curso de Educación Comercial. Mientras dura la licencia concedida al Ing. Roberto Ochoa.

Don Eduardo Quesada, Consejero Segundo y Encargado del Ases del Instituto, en sustitución de don Antonio Maradiaga, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 88

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar al señor José María González Cruz, Asesor de la Escuela Normal de Varones, en sustitución de Leonidas Espinal, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 89

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Consejero del Instituto Central de Varones, al P. M. Arnold Girón.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho centro, a partir de la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 90

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Administrativo y Docente del Instituto Departamental "La Fraternidad" de la ciudad de J. M. en las siguientes profesiones:

Personal Administrativo: Sr. Jacobo M. ... Sr. ... de V Curso de Educación Primaria y Secundaria.

Personal Docente:

Señor José Espinal, Profesor de Biología Educacional. V Curso de Educación Normal.

Los nombrados sustituyen a la Profesora Lucila de Figueroa, que interpuso su renuncia; y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 91

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente de la Escuela Normal de Varones, a los siguientes profesores:

Educ. Física, Primera Edad, Profesor Cristóbal Fiallos T.

Educ. Física, Segunda Edad, Profesor Cristóbal Fiallos T.

Educación Física, Tercera Edad, 1º Grupo, Profesor Napoleón Sierra R.

Educ. Física, Tercera Edad, 2º Grupo, Profesor Oscar Rafael Flores C.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 92

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Entrenador Escolar de Base-Ball y Soft-Ball, dependiente de la Sección de Educación Física, al señor Héctor D. Macías, en sustitución de David Brown, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 93

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 20.00) veinte lempiras, que por la Teso-

rería Especial del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al señor Nicolás González, de aquella ciudad, valor de cuatro libros en blanco que suministró a la Tesorería antes citada.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha oficina y pertenecientes al referido centro.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 94

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal de Servicio, de la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí, a las siguientes personas:

Ayudante de Aplanchadora, señora María Martínez.

Ayudante del Chofer, señor Sotero Alvarado, en sustitución de don Angel Chávez, que renunció.

Cocinera, señora María Rodríguez, sustituyendo a Otilia Lanza, que renunció.

Ayudante de la Cocina, señora Teresa de Jesús Godoy, en lugar de Rosa Sevilla, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 95

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Nombrar Miembros del Personal Docente, en la Escuela Normal Rural de Señoritas, Villa Ahumada, Danlí, en la forma siguiente:

Profesor de Música y Conjunto Instrumental, Profesor Santos Luque, en sustitución de Manuel Martínez, que renunció.

Ayudante del Depto. de Orientación Vocacional, Profa. Obdulia Murillo P., en sustitución de Gloria Salazar Membreño, que renunció.

Ayudante del Depto. de Extensión Cultural, Profesora Isolina D. López, en sustitución de Miriam ...

Ayudante de Lavandera, señora María ...

Mesera, señora Sebastiana ... en sustitución de Silvia García, que renunció.

... en sustitución de Florencio Sevilla, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, a partir de la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 98

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la suma de (L 580.00) quinientos ochenta lempiras mensuales, valor a que ascienden las becas para hacer estudios en Estados Unidos, en la forma que sigue:

Virgilio Centeno .....	L 200.00
Myriam Ghiorzi .....	100.00
Alba Marina Sandoval..	280.00
Suma .....	L 580.00

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten; debiendo imputarse el

gasto a la Partida 7-C, Sección 1ª, Cap. V, Tit. V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 99

Tegucigalpa, D. C., 20 de julio de 1955.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar por el presente año económico, la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor del señor Francisco Lagos, para hacer estudios en España.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-C, Sección 1ª, Capítulo V, Título V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortez P.

AVISOS

CONVOCATORIA

Embotelladora de Sula, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía Embotelladora de Sula, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, por este medio convoca a los accionistas de la misma, para que concurren a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 17 de septiembre próximo entrante, en sus propias oficinas, a las 3:00 p. m., para tratar lo siguiente:

- 1).—Conocer de un proyecto que presentará el Consejo de Administración relativo a:
  - a) Aumento del Capital social de la Compañía mediante capitalización de ganancias no repartidas y reservas, y aportaciones en efectivo; y
  - b) Reformas a la Escritura y Estatutos sociales.
- 2).—Tomar en relación con los asuntos anteriores los acuerdos que se estimen pertinentes.

No pudiéndose celebrar la Asamblea en la fecha señalada, por falta de quórum, tendrá lugar el día siguiente en el mismo lugar y hora, con los accionistas que concurren y tomará las resoluciones de conformidad con los Estatutos.

San Pedro Sula, agosto 30 de 1960.

E. RIVERA G.,  
Secretario del Consejo.

80 A. 10 y 14 S. 61.

Remate de Terrano Nacional

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Yoro, a las 10:00, hace saber: que en la audiencia del día martes veintisiete de septiembre del corriente año, a las tres de la tarde, en su Despacho, se hará remate de terreno perteneciente al señor Heriberto Lazo Bejarano, para adquirirlo en dominio pleno

se rematará en pública subasta un terreno perteneciente al señor Heriberto Lazo Bejarano, situado en el municipio de El Progreso, en este departamento, el cual mide (96 Hcs. 41 Acs 58 Cts noventa y seis hectáreas, cuarenta y una áreas y cincuenta y nueve centiáreas y está situado en la finca de don A. Norte, con propiedades de Leandro Satillón, hoy de Julio Pérez; por el Sr. con te-

rreno de la Tela Railroad Company y herederos de Manuel Cantarero; al Este, con terreno de los herederos de Francisco Ortiz; y por el Oeste, con terrenos de la Tela Railroad Company y carretera que conduce a la aldea de Camalote del Norte. Ha sido calificado de acuerdo con el artículo 6 de la Ley Agraria, así: Doce hectáreas de primera clase, y el resto o sean ochenta y cuatro hectáreas cuarenta y una áreas y cincuenta y nueve centiáreas, de segunda clase; ha sido valorado en la cantidad de..... (Lps. 1,506.24) mil quinientos seis lempiras con veinticuatro centavos, cantidad que servirá de base para el remate.—Yoro, 19 de septiembre de 1960.

**CARLOS A. VELÁSQUEZ,**  
Administrador de Rentas.

Del 8 al 14 S. 60.

**Denuncio de un Terreno Nacional**

El infrascrito, Administrador de Rentas de Cortés, por la ley, en acatamiento a lo preceptado en el Artículo 8 del Código de Procedimientos Agrarios vigente, al público hace saber: Que el Sr. Miguel Ángel Villeda Agullar, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano y de este vecindario, se ha presentado a esta Oficina, denunciando para obtener en Dominio Pleno, el lote de terreno nacional que se describe así: Lote de terreno nacional ubicado en el lugar denominado Aldea de Copén, de esta comprensión municipal, de una extensión superficial de 40 Hectáreas, más o menos, limitado así: al Norte, con propiedad de doña Armida Meza de Villeda; al Sur, con propiedad del Sr. Vega Eumientel; al Este, con terreno del Sr. antes mencionado, Vega Pimientel, y al Oeste, con terreno de la United Fruit Co., con Río Chamelecón de por medio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—San Pedro Sula, veintiséis de julio de mil novecientos sesenta.

**HERNÁN MARTÍNEZ M.,**  
Administrador de Rentas por la Ley.

14 y 24 S., y 4 O., 60.

**Patente de Invención**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 31 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Shell Internationale Research Maatschappij N. V., domiciliada en 30, Carei van Bylandtlaan, La Haya Holanda, vengo a pedir se sirva concederme patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN DE UN ACEITE HIDROCARBURADO LIGERO ESENCIALMENTE EXENTO DE MERCAPTANOS Y QUE NO PRESENTA CORROSIÓN ALGUNA HACIA EL COBRE; del cual acompaño como de su exclusiva propiedad, los datos y los papeles de reivindicaciones que también se adjuntan por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad se proceda a conceder la patente que

**CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la compañía Siguatepeque Trucking Company, S. A., (Compañía de Transportes Siguatepeque, S. A.), convoca a los socios accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de la compañía, el día lunes 26 de septiembre, a las diez de la mañana, para tratar asuntos relacionados con su negocio.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1960.

LA SECRETARIA

14 S. 60.

solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1960.

**Argentina M. de Chávez.**

14 S., 14 O. y 14 N. 60.

**Denuncia Minera**

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Se denuncia una zona minera.— Señor Ministro.—Nosotros, Medardo Izaguirre Z., Adán Abrego L., Gilberto Arriaga, y Antonio Guiliari, todos mayores de edad, casados y de este vecindario y empesados, excepto el señor Adán Abrego, que es soltero y labrador y vecino del municipio de Choloma, departamento de Cortés. Ante el señor Ministro, venimos a denunciar una zona minera, de aproximadamente (200) doscientas hectáreas, sita en el lugar llamado El Rancho, jurisdicción de Choloma departamento de Cortés, la cual tiene los límites siguientes: Norte, terrenos nacionales. La línea que va del Agua Caliente a La Mota. Sur, terrenos nacionales. Línea que va de La Cumbre a La Gloria. Poniente, terrenos nacionales. Línea que va de la montaña La Mota, al cerro La Gloria. Oriente, línea que va de La Cumbre, al cerro Agua Caliente. Se denominará "E Rancho". Se nombra representante legal en esta gestión, al señor Antonio Guiliari.—Tegucigalpa, D. C., 5 de julio de 1960 — Medardo Izaguirre Z.—Adán Abrego.—Gilberto Arriaga I.—Antonio Guiliari".—Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1960.

**Miguel Lardizábal Galindo,**

14 y 24 S. y 4 O. 60.

**Títulos Supletorios**

El infrascrito, Secretario de Juzgado de Letras 19 del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha se presentó la señora Paula Villatoro de Mejía solicitando título supletorio, de los siguientes inmuebles: Un terreno de catorce manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar llamado La Cumbre, cercado con alambre espigado dentro del cual tengo construida una casa, paredes de bahareque, cubierta de teja, tiene 16 varas de largo y 6 de ancho, con corredor del mismo ancho y cocina anexa; que todos estos in-

muebles en conjunto tienen los límites siguientes: al Norte, propiedad de Zacarías Álvarez; al Sur, propiedad de Domingo Mayorquín; al Oriente, propiedad de Francisco Trejo; y al Poniente, propiedad de Joaquín Villeda. Esta propiedad la hubo a sus propias expensas desde 1948. No son tierras nacionales, ni ejidales, no hay proindivisión. Ofrece el testimonio de los testigos, Francisco Rodríguez, Luis Blanco y Manuel Ortiz. Se manda a publicar por tres veces una vez cada 30 días, para conocimiento y fines de ley.—Juticalpa, 27 de agosto de 1960.

**RAFAEL OLIVERA CÁLIX,**  
Srio.

14 S., 14 O. y 14 N. 60.

El Suscrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 del departamento de Olancho, al público hago saber: que en esta fecha se presentó don José Presentación Mejía Galeas, solicitando se le extienda título supletorio del siguiente inmueble. Un terreno de sesenta manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar denominado La Ceibita, en aldeaños de esta ciudad, cercado con alambre espigado, cultivado con zacate artificial y finca de chatos, limitando así al Norte, propiedad de Zacarías Álvarez; al Sur, propiedad de Francisco Veroy y doña Soledad de Cerna; al Poniente, propiedad de Joaquín Villeda; y al Oriente, propiedad de la misma Soledad de Cerna. Que este terreno lo hubo por herencia de su padre Rafael Mejía y lo posee desde 1948. No es terreno nacional, ni ejidal, ni existe

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80125	5.60625
Franco Bélgica .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2038	0.4076
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2399	0.4798
Florín .....	0.2653	0.5306
Corona Sueca .....	0.1833	0.3666
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0127	0.0254
Peso Mexicano .....	0.0302	0.604

Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1960

**ALEJANDRO ARMUJO PINEDA,**  
Jefe del Departamento de Cambios.

proindivisión. Que ofrece probar con los testigos, Francisco Rodríguez, Luis Blanco y Manuel Ortiz. Se manda a publicar por tres veces una vez cada mes, para los efectos que señala la ley.—Juticalpa 27 de agosto de 1960.

**RAFAEL OLIVERA CÁLIX,**  
Srio.

14 S., 14 O. y 14 N., 60.

**Se Reconoce Personerías Jurídicas**

El infrascrito, Encargado de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que en fecha veintiséis de agosto de este año, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica, a la organización denominada: "Sindicato de Trabajadores de la Industria de Mosaicos y Afines", con domicilio en esta ciudad, la cual se encuentra inscrita, bajo el número setenta y seis (76), Folio setenta y seis (76), del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, seis de septiembre de mil novecientos sesenta.

**SAÚL DENNIS DUBÓN M.,**  
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

**ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ**  
Director General de Trabajo

Del 12 al 14 S. 60

El infrascrito, Encargado de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha treinta (30) de agosto de este año, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la organización denominada: "Sindicato de Trabajadores Marítimos de Amapala", (SIGRETM), con domicilio en Amapala, departamento de Valle, la cual se encuentra inscrita, bajo el número setenta y siete (77), Folio setenta y siete (77), del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores — Tegucigalpa, Distrito Central, seis

de septiembre de mil novecientos sesenta.

**SAÚL DENNIS DUBÓN M.,**  
Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

**ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ**  
Director General del Trabajo.

Del 12 al 14 S. 60.

**Liquidación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada**

El suscrito, en su carácter de Liquidador de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada Compañía Licorera "El Huacalito", domiciliada en esta ciudad, al público hace saber: que en escritura pública autorizada en esta ciudad, el cuatro de los corrientes, por el Abogado don Joaquín Medina A., fué disuelta y liquidada la sociedad indicada, habiéndose hecho a los socios capitulistas, don Juan J. Handal, don Francisco Castellón Caballero y don Marcial Alfonso Herrera, las adjudicaciones que les corresponden, en pago de sus aportaciones y reparto de dividendos que también correspondieron al socio Nectari Girón M., quienes aprobaron el Balance final de Liquidación de dicha sociedad, conformando detalle que se da a continuación: Cuentas a Cobrar, L 13 348.04. Bancos, L 12.92. Envases, L 5.000.00. Préstamos por Cobrar, L 285.05. Materia Prima, L 1,294.00. Combustible, L 400.00. Construcciones y solar, L 14 883.23. Maquinaria y Equipo, L 13 234.74. Anticipo por Materia Prima, L 99.50. Mobiliario, L 25.00. Equipo de Oficina, L 305.00. Producto de Elaboración, L 2,898.00.—Total: Cincuenta y Dos Mil, Setecientos Setenta y Seis Lempiras con Diez y Siete Centavos. Juan J. Handal, su cuenta Capital L 30 000.00 —Francisco Castellón, su cuenta Capital L 13,691.56.—Alfonso Herrera C., su cuenta Capital L 9,084.61.—Total: Cincuenta y Dos Mil, Setecientos Setenta y Seis Lempiras con Diez y Siete Centavos.—Santa Bárbara, 27 de agosto de 1960.—Fabián Fernández G., Liquidador.—I para los fines legales, que prevee el artículo 69. Disposiciones Generales del Código de Comercio, se hace la presente publicación, en el periódico oficial La Gaceta, y en La Luz, que se editan en esta ciudad, por tres veces consecutivas, de diez en diez días —Santa Bárbara, 4 de septiembre de 1960.

**FABIÁN FERNÁNDEZ G.,**  
Liquidador.

14 y 24 S. y 4 O., 60.

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de sus solicitudes de libros registro que presenten a este Ministerio, determinar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los derechos y demás impuestos a que estén obligados a pagar el mismo, conforme a su concesión.

**La Oficina Mayor de Cambios Púnicos y Comerciales**

Talleres, Imprentas y Oficinas